



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1371 /2015.-

ARICA, 27 DE ENERO DE 2015.

VISTOS:

- a) Ordinario N°211, de fecha 15 de Enero de 2015, Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación presupuestaria para aprobar el programa denominado "Campaña Medio Ambiente Cuida tu Entorno en el Sector Norte de Arica".
- b) Memorandum N°131, de fecha 21 de Enero de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°1174, de fecha 23 de Enero de 2015, de Administración Municipal.
- d) D (H) N°2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAMPAÑA MEDIO AMBIENTE CUIDA TU ENTORNO EN EL SECTOR NORTE DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Campaña Medio Ambiente Cuida tu Entorno en el sector norte de Arica.
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte
1.3.-FECHA	: Enero a Diciembre 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letras a, b y l
2.2. Descripción	: La I. Municipalidad de Arica, a través de la Delegación Municipal Norte, impulsa el cuidado del medio ambiente el cual es una responsabilidad de todos, y es deber de la I.M.A. apoyar y fomentar actividades que tiendan a enseñar y ejecutar actos de conservación y limpieza. Por ello es necesario generar actividades que fortalezcan la concientización del cuidado del medio ambiente. Para ello se pretende realizar jornadas de limpieza participativa en los sectores del sector norte que más lo requiere, lo que incluirá enseñanza de métodos de reciclaje.
III.- OBJETIVO:	
Incentivar a los vecinos del sector norte a proteger el medio ambiente de una manera entretenida e inclusiva.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados

4.2.- MATERIALES	: Requerimientos comprar con fondo por rendir																						
	CONCEPTO		TOTAL																				
	Gastos menores		500.000																				
	Servicios de impresión		300.000																				
	Total		800.000																				
	Requerimientos por Chilecompra																						
	CONCEPTO		TOTAL																				
	Otros materiales y suministros		1.000.000																				
	Total		1.000.000																				
	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.800.000																						
Se solicita 2 Fondo a Rendir																							
Un Fondo a Rendir por \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), y otro por \$300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.																							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																						
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.																							
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros materiales</td> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros Materiales y Suministros</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de impresión</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros Servicios de Impresión</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>215.22.12.002</td> <td>Gastos Menores</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Valor Total \$</td> <td>1.800.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Otros materiales	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	1.000.000	Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	300.000	Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	500.000	Valor Total \$			1.800.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																				
Otros materiales	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	1.000.000																				
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	300.000																				
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	500.000																				
Valor Total \$			1.800.000																				

El monto del Programa es de \$1.800.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de 2 fondos a Rendir por la suma de \$500.000.- y otro por \$300.000 a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA